

ACTA N° 346 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil quince, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Cagigas Rodríguez y con asistencia del Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado (Vicepresidente primero), de la Ilma. Sra. D.^a Ruth Beitia Vila (Secretaria primera) y de la Excma. Sra. D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz (Secretaria segunda).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N° 185 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N° 8L/4100-0211 RELATIVA A GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ELECTORALES EN MATERIA DE CULTURA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0185]

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 164 del Reglamento de la Cámara y en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n° 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA su admisión a trámite.

PUNTO 2.- MOCIÓN N° 186 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 8L/4100-0214, RELATIVA A CRITERIOS PARA HACER REALIDAD LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACIÓN CON EMPRESAS COMO GREYCO, NÉSTOR MARTIN Y LA PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL DE AGUAYO PREVISTA EN EL PLENERCAN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0186]

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 164 del Reglamento de la Cámara y en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n° 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA su admisión a trámite.

PUNTO 3.- MOCIÓN N° 187 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N° 8L/4100-0215, RELATIVA A CRITERIOS, MEDIDAS Y RESULTADOS ADOPTADOS PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL

DE MENORES Y JÓVENES EN EDAD TEMPRANA CON EL FIN DE GARANTIZAR SU AUTONOMÍA Y DESARROLLO INTEGRAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0187]

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 164 del Reglamento de la Cámara y en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA su admisión a trámite.

PUNTO 4.- PROPOSICIÓN NO DE LEY, ANTE EL PLENO, RELATIVA A CONVENIOS DE COMPENSACIÓN CON LOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE DERRIBO, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA Y SOCIALISTA. [8L/4300-0313]

De conformidad con los artículos 33.1.e) y 177.1 del Reglamento, SE ACUERDA admitir a trámite ante el Pleno la proposición no de ley de referencia y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 5.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 2003/48/CE DEL CONSEJO [COM(2015) 129 FINAL] [2015/0065 (CNS)], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [8L/7410-0404]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA nº 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 26.03.2015, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

PUNTO 6.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO QUE FIJA PARA EL AÑO CIVIL 2015 EL PORCENTAJE DE AJUSTE DE LOS PAGOS DIRECTOS PREVISTO EN EL REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 [COM(2015) 141 FINAL] [2015/0070 (COD)], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [8L/7410-0405]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de

junio de 2010 (BOPCA nº 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 26.03.2015, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

PUNTO 7.- ESCRITO DEL GOBIERNO, DE 19.03.2015, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA SOBRE INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR EN LA PLANTA SUPERIOR DEL RESTAURANTE DEL CAMPO DE GOLF DE NESTARES [Nº REGISTRO: 19192.- FECHA ENTRADA: 23.03.2015.- EXPEDIENTE: 8L/7460-0033]

Visto el escrito de referencia y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 53 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Peticiones del Parlamento.

PUNTO 8.- ESCRITO DEL GOBIERNO, DE 20.03.2015, EN RELACIÓN CON ESCRITO SOBRE SITUACIÓN DEL BARRIO DE CORBANERA EN MONTE. [Nº REGISTRO: 19189- FECHA ENTRADA: 23.03.2015.- EXPEDIENTE: 8L/7460-0036]

Visto el escrito de referencia y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 53 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Peticiones del Parlamento.

PUNTO 9.- ESCRITO DEL GOBIERNO, DE 20.03.2015, EN RELACIÓN CON ESCRITO SOBRE SITUACIÓN DEL BARRIO DE CORBANERA EN MONTE. [Nº REGISTRO: 19190- FECHA ENTRADA: 23.03.2015.- EXPEDIENTE: 8L/7460-0036]

Visto el escrito de referencia y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 53 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Peticiones del Parlamento.

PUNTO 10.- NUEVO ESCRITO SOBRE SITUACIÓN DEL BARRIO DE CORBANERA EN MONTE. [Nº REGISTRO: 19207.- FECHA ENTRADA: 25.03.2015- EXPEDIENTE: 8L/7460-0036]

Visto el escrito de referencia y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 53 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Peticiones del Parlamento.

PUNTO 11.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2050, SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 12.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LAS PETICIONES DE DOCUMENTACIÓN NÚMEROS 8L/9100-2174 Y 8L/9100-2175, SOLICITADAS POR D.^a LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 13.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LAS PETICIONES DE DOCUMENTACIÓN NÚMEROS 8L/9100-2176 Y 8L/9100-2177, SOLICITADAS POR D.^a LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 14.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LAS PETICIONES DE DOCUMENTACIÓN NÚMEROS 8L/9100-2178 Y 8L/9100-2179, SOLICITADAS POR D.^a LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 15.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2258, SOLICITADA POR D.^a LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 16.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DO-

CUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2260, SOLICITADA POR D.^a LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 17.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2261, SOLICITADA POR D.^a LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 18.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2287, SOLICITADA POR D.^a MARÍA CRISTINA PEREDA POSTIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 19.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2288, SOLICITADA POR D.^a MARÍA CRISTINA PEREDA POSTIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 20.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2307, SOLICITADA POR D.^a ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 21.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2312, SOLICITADA POR D.^a ROSA EVA

DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 22.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2361, SOLICITADA POR D.^a MARÍA CRISTINA PEREDA POSTIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 23.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2362, SOLICITADA POR D.^a MARÍA CRISTINA PEREDA POSTIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 24.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2363, SOLICITADA POR D.^a MARÍA CRISTINA PEREDA POSTIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 25.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2364, SOLICITADA POR D.^a MARÍA CRISTINA PEREDA POSTIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 26.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2365, SOLICITADA POR D.^a MARÍA CRISTINA PEREDA POSTIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 27.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2393, SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 28.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2398, SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 29.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2400, SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 30.- ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2257, SOLICITADA POR D.^a LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

Visto el escrito remitido por el Gobierno, en el que al amparo del artículo 9.3 del Reglamento de la Cámara se aduce de forma motivada que por el volumen de la documentación solicitada no puede remitir copia de la misma y se pone a disposición del solicitante en las oficinas centrales de CANTUR, S.A.; y habida cuenta de lo establecido por el artículo 9 del Reglamento de la Cámara en relación con el derecho a recabar información de los Diputados y Diputadas, así como lo acordado por la Mesa del Parlamento en su sesión de 18 de enero de 2008, SE ACUERDA:

1.º Encomendar a los servicios del Parlamento la realización de las gestiones conducentes a facilitar la consulta de la referida documentación por el solicitante en un plazo máximo de quince días, en fecha acordada con la autoridad administrativa competente, quien deberá remitir al Parlamento certificación acreditativa de la realización de dicho trámite dentro de los quince días siguientes.

2.º Trasladar el presente acuerdo al solicitante (con copia de la documentación recibida), al Gobierno y al Letrado de la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 31.- ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2259, SOLICITADA POR D.^a LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

Visto el escrito remitido por el Gobierno, en el que al amparo del artículo 9.3 del Reglamento de la Cámara se aduce de forma motivada que por el volumen de la documentación solicitada no puede remitir copia de la misma y se pone a disposición del solicitante en las oficinas centrales de CANTUR, S.A.; y habida cuenta de lo establecido por el artículo 9 del Reglamento de la Cámara en relación con el derecho a recabar información de los Diputados y Diputadas, así como lo acordado por la Mesa del Parlamento en su sesión de 18 de enero de 2008, SE ACUERDA:

1.º Encomendar a los servicios del Parlamento la realización de las gestiones conducentes a facilitar la consulta de la referida documentación por el solicitante en un plazo máximo de quince días, en fecha acordada con la autoridad administrativa competente, quien deberá remitir al Parlamento certificación acreditativa de la realización de dicho trámite dentro de los quince días siguientes.

2.º Trasladar el presente acuerdo al solicitante (con copia de la documentación recibida), al Gobierno y al Letrado de la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 32.- ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2262, SOLICITADA POR D.^a LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

Visto el escrito remitido por el Gobierno, en el que al amparo del artículo 9.3 del Reglamento de la Cámara se aduce de forma motivada que por el volumen de la documentación solicitada no puede remitir copia de la misma y se pone a disposición del solicitante en las oficinas centrales de CANTUR, S.A.; y habida cuenta de lo establecido por el artículo 9 del Reglamento de la

Cámara en relación con el derecho a recabar información de los Diputados y Diputadas, así como lo acordado por la Mesa del Parlamento en su sesión de 18 de enero de 2008, SE ACUERDA:

1.º Encomendar a los servicios del Parlamento la realización de las gestiones conducentes a facilitar la consulta de la referida documentación por el solicitante en un plazo máximo de quince días, en fecha acordada con la autoridad administrativa competente, quien deberá remitir al Parlamento certificación acreditativa de la realización de dicho trámite dentro de los quince días siguientes.

2.º Trasladar el presente acuerdo al solicitante (con copia de la documentación recibida), al Gobierno y al Letrado de la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 33.- QUEJA FORMULADA POR D. JOSÉ MARÍA MAZÓN RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2240.

Habida consideración que ha vencido el plazo de contestación de la documentación de referencia y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA requerir del Gobierno que remita la documentación solicitada, a la mayor brevedad posible, dándose traslado del presente Acuerdo al autor de la iniciativa.

PUNTO 34.- QUEJA FORMULADA POR D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA, EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 8L/9100-2402.

Habida consideración que ha vencido el plazo de contestación de la documentación de referencia y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA requerir del Gobierno que remita la documentación solicitada, a la mayor brevedad posible, dándose traslado del presente Acuerdo al autor de la iniciativa.

Fuera del orden del día, se trata el siguiente asunto:

NUEVO ESCRITO SOBRE SITUACIÓN DEL BARRIO DE CORBANERA EN MONTE. [Nº REGISTRO: 19224.- FECHA ENTRADA: 30.03.2015- EXPEDIENTE: 8L/7460-0036]

Visto el escrito de referencia y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 53 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Peticiones del Parlamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta,

346.10

que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,